

INFORME DE VISITA CISC**SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE**

REGIÓN:	Valparaíso
NOMBRE DELA SECCIÓN:	Sección Juvenil de Valparaíso
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Romina Campos Salgado, Jefa de Unidad subrogante de Valparaíso
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Ismael Leal Vallejos
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13 de octubre del 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	25, 28 y 29 de septiembre (vía Zoom)

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
José Tomás Bartolucci	Seremi Justicia y DDHH Valp.	SEREMI DE JUSTICIA	Si	
Ma. José Lecaros Ibieta	Fiscalía Regional de Valparaíso	MINISTERIO PUBLICO	Si	
Juana Latham Fuenzalida	Corte Apelaciones Valparaíso	PODER JUDICIAL	Si	
Catherine Rios Ramírez	DPP región de Valparaíso	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
Carol Oyarzun González	DPP región de Valparaíso	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
Jaime Vera Vega	Universidad Católica de Valparaíso	MUNDO ACADEMICO	Si	
Alba Sepúlveda Plata	Tierra de Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Rodrigo Pérez Soto	Seremi Educación Valparaíso	EDUCACIÓN	Si	

Berta Zapata Yáñez	Refugio de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	No, se justifica.	----
Se excusan de participar	Unicef	UNICEF	N/C	----
Se excusan de participar	Seremi de Salud de Valparaíso	SALUD	N/C	----

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Hay 16 celdas en la Sección, 4 ocupadas como bodegas. De las 12 operativas, 8 están en el segundo piso para población común y 4 en el tercer piso para aislamiento voluntario o por medida de seguridad.

Cada celda cuenta con 3 camarotes.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Sí. En julio llegaron dos jóvenes desde el CIP CRC de Graneros y en septiembre otros tres desde el mismo lugar. Hace un par de días llegó un joven desde Arica, que previamente había sido trasladado desde Puente Alto por el cierre que, por motivos de conducta, en un primer término no pudo optar a un recinto más cercano a su domicilio, por eso se materializó este mes.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se realiza por afinidad entre los jóvenes, previa información del Jefe de Unidad. Máximo de tres por celda que es la capacidad de las mismas.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No ha habido cambios de criterios.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No, no ha habido traslados por medidas COVID 19. Sólo un caso por arraigo familiar a Rengo.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No ha habido jóvenes que hayan declarado estar en esta situación. No ha habido capacitaciones en temas de género en el último tiempo, existiendo tan sólo un funcionario capacitado en esta materia.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Las fichas clínicas se manejan por el Área de Salud.

No hay jóvenes con enfermedades base o crónicas y sólo un joven con medicación, pero no COVID. Se informa a nivel central mensualmente.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Inexistencia de episodios críticos debido al buen manejo de los jóvenes por parte de los funcionarios de Gendarmería.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay equipo de intervención para el año 2020, lo que sumado al aumento de población ha generado un exceso de trabajo en la dupla que hoy está a cargo de las intervenciones.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Cabe destacar que se logró que el equipo Senda Puente Alto se mantuviera de manera remota efectuando las intervenciones a los jóvenes que fueron trasladados desde esa Unidad a esta SSJJ, ampliándose a otros jóvenes. Actualmente son los 6 de población común más el joven trasladado desde Arica.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

El Segundo Semestre se tuvo que incorporar a los jóvenes que no tenían educación media completa a los programas de la Escuela del Complejo.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Hasta el año 2019 Gendarmería funcionaba con un sistema licitado para los programas psico- sociales, era un equipo interdisciplinario que tenía alrededor de 12 o 13 profesionales, que realizaba funciones de intervención, sin embargo en el mes de octubre del año 2019, a través de un Oficio Circular del Subdirector técnico de la época, se nos informa que el sistema licitado finalizaba y que Gendarmería a partir del año 2020 contrataría a un equipo de profesionales para poder desarrollar todo el trabajo de intervención psico-socio-ocupacional, principalmente por un tema de presupuesto, sin embargo a raíz de lo acontecido este año 2020 con el tema de la pandemia Covid y la disminución de presupuesto para reinserción social, durante este año 2020 no se cuenta con equipo técnico suficiente para poder desarrollar la intervención, por intermedio de la Dirección Regional se solicitó que un profesional que prestaba funciones en el área técnica de profesional adulta que pudiera colaborar en el desarrollo de la intervención; con quien se ha podido contar y va a estar durante todo el año 2020

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Según jefe técnico, para cumplir la labor de intervención que exige la Ley 20.084 debiese contarse con 5 profesionales: Una jornada completa para un trabajador/a social, un psicólogo/a, un terapeuta ocupacional, un profesor media jornada y un monitor en algún oficio, media jornada.

En este año 2020 hay solo dos profesionales, que son un psicólogo y una asistente social, para realizar todo el programa de intervención.

Actualmente hay 10 jóvenes en la sección juvenil, todos mayores de 18 años. En años anteriores, 2015-2016, la cantidad de jóvenes era bastante y durante el año 2019 se fue a la baja, y este año 2020 la cantidad de jóvenes que hemos tenido acá en Valparaíso está asociado principalmente al cierre de la sección juvenil de Puente Alto por el tema de la pandemia.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Han podido resolverlo con ayuda de ONG Changos de Senda por video conferencias desde Santiago.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

En este segundo semestre hubo un caso, un joven, pero no era un caso netamente positivo, fue un caso declarado como “no concluyente” pero que se maneja como caso positivo por lo que se tuvo que implementar cuarentena para módulo completo, considerando la cantidad de jóvenes y la relación que existe con ellos, tiene un mismo

espacio común, un comedor, el hecho que todos toman mate con la misma bombilla etc.

Además existe un protocolo de traslado, que prescribe que quien va a ser trasladado tiene que realizarse un test PCR y de salir negativo se puede realizar el traslado; luego llegando a la unidad de destino debe hacer cuarentena preventiva de 14 días.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Que el equipo técnico a pesar de no contar con los medios ni personal necesario logra sacar adelante el trabajo con los jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No es posible realizar intervención socio educativa integral como exige la ley 20.084 por falta de personal:

a) El número de profesionales de intervención sigue siendo inferior al requerido:
El jefe técnico señala que el equipo mínimo que se requiere debe estar compuesto por 5 profesionales que contemplaría una jornada completa para un trabajador/a social, un psicólogo/a, un terapeuta ocupacional, un profesor media jornada y un monitor en algún oficio, media jornada.

b) En cuanto al personal de Gendarmería

Informa el jefe de destacamento, que si bien hay 9 funcionarios asignados, en la práctica solo son 5, lo que es insuficiente, que trabajan con el mínimo de personal. La problemática se presenta que cuando hay dos o más funcionarios en la sección, siempre sacan a uno, para que cumpla otras funciones, ese problema se ha hablado con la jefatura, pero no han tenido solución.

Otra dificultad es el tema de los reemplazos, por ejemplo, el jefe de sección no tiene reemplazo titular en caso de que no esté, por lo que muchas veces ha tenido que regresar de sus vacaciones por faltar quien le subrogue.

Señala además, que es necesario también contar con un oficial que pueda subrogar al teniente cuando él no esté cumpliendo funciones, cualquiera sea el motivo, porque siempre debe haber alguien a cargo de la sección, siendo un problema, que después del teniente, que es el jefe de unidad, el funcionario que le sigue es un gendarme primero, que en el escalafón 13 de gendarmería sería el tercero con menor rango, por lo que es importante solicitar a la autoridad competente poder contar con un suboficial de mayor rango.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Oficiar a DN de Gendarmería para que dé respuesta a la necesidad de mayor cantidad de profesionales de intervención.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Siguen las mismas dificultades en dotación de personal, sin embargo, ha mejorado la cantidad de profesionales que trabaja con los jóvenes, con la incorporación de la ONG Changos de Senda.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí, las tres celdas ubicadas en el tercer piso.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, de manera permanente, pero el calefón se encuentra con desperfectos. Se solicitó fondos para cambiarlo y está en proceso de compra.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

La Sección se adjudicó fondos por \$3.200.000 para mejoras al interior de la misma. En los espacios de aislamiento se pretende cambiar los artefactos eléctricos (enchufes, soquetes, interruptores) cerámicos, baños y pintura. Resolución de comienzo de trabajo está dictada y los mismos se iniciaron la semana pasada. Ambos profesionales entrevistados, Jefe de Sección y Jefe Técnico, manifiestan que es un punto destacado el cuidado que los jóvenes han tenido de la infraestructura.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

La lavadora que no había podido comprarse en la visita anterior y estaba en mal estado, está ya instalada en la Sección.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El Plan de Emergencia está actualizado del año anterior y ahora se va a trabajar en conjunto para hacer un Plan de Contingencia Común de todas las unidades del complejo, incluyendo la sección juvenil, es algo en lo que se está trabajando y de lo cual han tenido conocimiento los internos, se les ha hecho saber los lugares de emergencia y todo lo que conlleva conocer el plan de emergencia

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Los profesionales, por un tema de seguridad, desde hace nueve meses dejaron de estar en el piso de arriba que tenía dificultades de vías de acceso y ahora la unidad técnica está en nuevas dependencias, un área más segura y con todas las condiciones para que el equipo pueda estar sin ningún inconveniente, eso se concretó el 7 de enero del año 2020.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro fue a fines del año 2019, pero este año, en el primer semestre por el estallido social no se pudo realizar el simulacro y en el segundo semestre por la pandemia tampoco se ha podido, porque para hacer un simulacro, si bien es interior, se requiere la presencia de bomberos, carabineros y servicio de salud, por eso no se ha podido ejecutar.

Las redes secas y húmedas son revisadas semanalmente, se encuentran operativas y certificadas, se efectúan pruebas a los motores de emergencia por ejemplo, eso en el complejo general.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Trabajo coordinado al interior del complejo penitenciario en materia de seguridad

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de realización de simulacros

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Durante el mes de agosto un grupo de jóvenes ingresó a las dependencias de las antiguas oficinas, vulnerando los accesos y se produjo el hurto de unos artefactos. Se

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

realizó el procedimiento de rigor que condujo a la identificación de 3 jóvenes, existiendo un registro a través de cámaras. Hubo reconocimiento de la participación y se hizo entrega de los equipos, formulándose la denuncia.

El día 11 de septiembre se produjo el hallazgo de droga y el 15 de julio de armas, sin lograr la identificación de los responsables

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

En la situación que se produjo la sanción fue la anotación en la ficha personal.

El comportamiento ha sido adecuado, destacamos el respeto de la normativa del centro, a pesar de ser la sección juvenil con mayor población en el país. Ha existido un manejo adecuado del personal.

Hay 3 jóvenes segregados quienes provienen de Rengo y llegaron a mediados de agosto, aunque se trata de una segregación voluntaria. Se mantiene la segregación voluntaria del joven, quien es sindicado como el presunto responsable del homicidio ocurrido en junio.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Se usa para proteger a los jóvenes y como medida preventiva.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Los jóvenes tienen prestaciones mínimas de la oferta programática, en especial en términos asistenciales. Por ejemplo, el joven aislado por el homicidio tiene acceso al patio por una hora y media, considerando la población existente en el centro y los restantes casos de segregación voluntaria

Convivencia⁶

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

En este periodo no han habido conflictos entre jóvenes y/o con funcionarios.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Se utiliza primero el diálogo, y si existen elementos prohibidos se insta al desistimiento, si esto no sucede, se hace uso de la fuerza para retirar armas, si las hubiera. Luego se derivan a enfermería para constatar lesiones, y si es necesario se hace denuncia a tribunales.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han habido.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No ha habido conflictos por género entre los jóvenes.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

No se ha dado, ya que los jóvenes han mejorado su convivencia, por otro lado, los jóvenes que hay, son todos de fuera de Valparaíso. Son de Santiago y de Rancagua.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay protocolo oficial.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Es muy favorable que se haya mejorado la convivencia entre los jóvenes, y que se haya logrado después de la situación grave sucedida en el semestre pasado, en cuanto a la muerte de uno de los jóvenes de la Sección Juvenil.

Además, se destaca el trabajo de los dos profesionales que intervienen y ejecutan los PII con los jóvenes, ya que son dos Trabajadores Sociales, que han logrado un potente trabajo al ir desarrollando y generando interés en los jóvenes, en ir avanzando con los escasos recursos que hoy existen para ejecutar estos planes de intervención en la Sección Juvenil.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de un equipo psicosocial que realice el trabajo completo de intervención con los jóvenes, además que la Sección pueda contar con mayores recursos económicos, ya que la población de jóvenes ha crecido al doble desde el semestre pasado, debido a permanentes traslados de jóvenes desde otras Secciones Juveniles del país.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dotar de mayores recurso humanos y económicos, para desarrollar un trabajo psicosocial óptimo con los jóvenes.

Si bien el aumento de la población se justifica por la contingencia sanitaria, se advierte que ello incide en la oferta programática de los jóvenes, en especial, los que se encuentran en situación de segregación. Resultaría conveniente la evaluación de estrategias tendientes a paliar dicha situación.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ve un incremento en la población de jóvenes, sin embargo, hay mejor convivencia. Se destaca la intervención social que se ha logrado desarrollar, a pesar de los pocos recursos.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente hay 10 jóvenes en la sección. Durante este último periodo se presentó un caso como no concluyente, según la observación de especialista en salud. A raíz de esta situación, todo el módulo entró a cuarentena. Tanto la detección como el abordaje de la situación, se gestionó de manera oportuna y se actuó rápidamente, según protocolo COVID-19, estipulado.

Ante un nuevo ingreso de un joven a la sección, se cuenta con espacio para aislamiento preventivo y cuarentena.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si (Se aumentó dotación)
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si (Se aumentó dotación)
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si (Se aumentó dotación)
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	Si

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí. Actualmente hay un joven que se encuentra con tratamiento médico. Este medicamento es administrado por la Unidad de salud del Complejo. Para la administración, se traslada al joven a dicha unidad, en donde recibe el medicamento.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Sí. Se mantiene la interconsulta en la Unidad de salud y si hay una situación que escape a la posibilidad o especialidad de la unidad, se deriva al Hospital Carlos Van Buren.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Sí. De hecho, uno de los jóvenes que ingresó en el último periodo se encuentra con indicación de tratamiento. Se requirió una atención y se activó flujo de derivación a la unidad de psiquiatría forense transitoria (UPFT) del Hospital del Salvador.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud- equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí. La coordinación se sigue efectuando desde la jefatura técnica de la sección con el jefe del área de salud.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Sí. En la ficha Clínica se registra el diagnóstico de salud mental y la administración de psicofármacos de los jóvenes que se encuentran en control con psiquiatra.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Los jóvenes que han ingresado en este periodo, cuentan con evaluaciones de salud mental, las cuales son remitidas desde las secciones juveniles, donde se encontraban anteriormente. De igual manera, si se requiere otros antecedentes o una evaluación, se coordina con UPFT del Hospital del Salvador.

Cabe destacar que actualmente no hay equipo profesional licitado para la Sección, que desarrolle dicha evaluación. A través de gestión realizada por la sección, se cuenta con apoyo del programa PAI de la sección Juvenil de Puente Alto.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí. A Su vez se informa tribunal correspondiente y también se incorpora a Defensoría Penal Penitenciaria, quienes activan los procedimientos que consideren necesarios.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí. Se encuentran en la Unidad de Salud del Complejo.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí. Todas las atenciones han sido programadas. El viernes pasado, se gestionó control médico para la totalidad de los jóvenes de la sección. Anterior a esto, las atenciones médicas recibidas fueron a nivel oftalmológico y dental

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No ha habido intentos de suicidio. Si llegase a ocurrir se procede con el registro.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Hasta la fecha no se han presentado intentos de suicidio. El modo de abordaje del riesgo suicida, depende del momento o circunstancia en la que nos encontremos. Por ejemplo, en periodo de pandemia, y al no contar con un programa licitado para la intervención y abordaje de la salud mental de los jóvenes; se implementa el protocolo de riesgo suicida que posee la unidad de salud del complejo, quienes realizan la detección y pesquisa respectiva en torno al riesgo y además genera la derivación a psicología para evaluación psicológica y al Hospital Salvador para la evaluación psiquiátrica.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Si se efectúa el registro respectivo. En el mes de Junio, falleció un joven, a raíz de una riña.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Sí. Se realizó una gestión con el Programa de tratamiento de drogas de la sección juvenil de Puente Alto, quienes inicialmente solo estaban atendiendo a los jóvenes que habían sido usuarios del programa, y que fueron trasladados a la sección juvenil de Valparaíso.

En esta Gestión, se logró que ampliaran la oferta y cobertura de atención, abriendo nuevos cupos para 6 jóvenes, los cuales cuentan con atención regular de psiquiatra.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Gestión con programa PAI Sección Juvenil de Puente Alto por apertura de cupos para la atención de 6 jóvenes.

Concreción de intervenciones y atenciones multidisciplinarias para los jóvenes, de al menos 30 minutos, modalidad virtual (terapia ocupacional, psicología, educación física, médicas) a través de PAI, sección juvenil puente alto.

Estructuración de la rutina y motivación por parte de los jóvenes de participar en el programa.

Se mantiene una coordinación fluida y con concreción de acciones oportunas, con la unidad de salud del complejo, para atender la salud de los jóvenes.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene falencia en torno a la inexistencia de equipo técnico licitado para esta sección específica, que atienda la salud mental de los jóvenes.

Hasta la fecha, no se ha tenido ninguna información oficial por parte de Gendarmería, sobre si se proyecta o no Licitación para el 2021, o si existirá otra alternativa, como contratación de personal para contar con un equipo técnico para la atención de los jóvenes.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera la urgencia e importancia de contar con un programa de tratamiento de drogas, que otorgue las atenciones de salud mental y psicosociales correspondientes.

Es necesario contar con información oficial de la proyección de dicha licitación para el año 2021 o si existirá otra alternativa, como contratación de personal para contar con un equipo técnico para la atención de los jóvenes.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observan avances en torno a las gestiones realizadas con el programa PAI Punte Alto, que dieron como resultado, la apertura de cupos y la atención psicosocial para los jóvenes.

Al no contar con programa de tratamiento, el protocolo de riesgo suicida que se implementa, es el de la unidad de salud, el cual incluye las acciones a efectuar en términos de detección, abordaje, derivación para evaluaciones psicológicas y psiquiátricas y seguimiento.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Colegio educativo nuevo horizonte. A la fecha de la entrevista, hay 7 jóvenes en situación de escolarización desde otras regiones del país. 6 nivelación de estudios básicos y uno en enseñanza media. Se gestionó la matrícula para dar continuidad a sus estudios. Hace dos semanas se incorporan a la oferta educativa, debido a que debían cumplir con las medidas de confinamiento obligatoria como protocolo frente a la pandemia. Mediante guías semanales

No hay oferta alternativa o estrategia para llevar a cabo el proceso educativo, dado el escenario de la sección juvenil, en donde no se encuentra con equipo técnico para la atención de los jóvenes internos.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se ha realizado es entregar espacios y materiales para actividades laborales autodidacta, como el arreglo de muebles y arreglos de sus espacio, dado el conocimiento que algunos de los jóvenes posee al respecto.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Si, a la fecha, los jóvenes cuentan con el apoyo de los docentes del establecimiento Nuevo Horizonte, el cual entrega guías a los jóvenes para el trabajo autónomo, las cuales son retroalimentadas semanalmente por parte de los docentes de manera presencial.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Sí, hay 3 educación media completa

No existe oferta alternativas formales y concretas en esta área, considerando que en la actualidad no hay equipo técnico que lleve a cabo el proceso interventivo y de formación.

Lo que se puede acercar a una atención en esta dimensión es la oferta de intervención psicosocial que se lleva a cabo por parte del jefe técnico y su apoyo profesional, además de la oferta de atención que presentan en SENDA, lo que se incorporó como un apoyo desde hace dos meses.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

No hay oferta formativa ni educativa. Salvo el espacio de los talleres de madera, que se mantiene como espacio, pero no como taller, ya que no hay equipo técnico.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No aplica

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No aplica

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No aplica

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No aplica

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No aplica

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

No aplica.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Lo que se valora positivamente, en términos formativos, resulta ser la integración de la oferta por parte del equipo SENDA, lo que junto con apoyar la labor formativa ha venido a dar un orden en la rutina de los jóvenes en cuanto a sus atenciones.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La biblioteca ha tomado un sitio especial como espacio simbólico para los internos, dado que es el espacio utilizado para las atenciones remotas del SENDA, lo que ha permitido una nueva apropiación del espacio para los internos, con esto se ha revalorizado la biblioteca.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se coordina directamente con la Jefa de UTP, no ha existido dificultades en la coordinación. Durante la primera etapa se realizaba la coordinación mediada por el encargado escolar del centro penitenciario, pero una vez matriculados los jóvenes, las coordinaciones se realizan de manera directa con el establecimiento.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No aplica

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Trabajo previo al COVID-19 en la coordinación con la escuela. También se valora la coordinación que permitió la compra de un curso atendiendo las características particulares de la población. Lamentablemente este curso, dado el contexto COVID no se logró implementar este año.

También se debe consignar que el equipo profesional ha logrado mantenerse en funcionamiento asegurando los mínimos necesarios para la estancia de los condenados, con los costos personales que ello acarrea.

Gestión del equipo en entregar oferta (SENDA, Educación, etc.), en este punto se debe considerar el alto compromiso que el equipo ha tenido ante la situación de contar con equipo técnico durante todo el año. Un aspecto que ha ayudado a descongestionar a los profesionales de la sección ha sido la integración del equipo SENDA en atenciones remotas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de equipo técnico, lo que ha provocado una sensación de abandono, no tan solo por los profesionales que se mantienen ahí, sino también por parte de los jóvenes internos, quienes se han visto aporreados por la falta oferta concreta en su rutina diaria.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se hace imperativo contar con un equipo técnico, ya que la falta de este se constituyen una vulneración grave de derechos hacia los internos. A la fecha del presente informe no se cuenta con una respuesta clara por parte de la autoridad al respecto. El estado de abandono es evidente y preocupante, todo esto agravado por el contexto COVID 19. situación que es gravísima a juicio de este comisionado.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se desconoce si se ha atendido a la observación de reevaluar la redestinación de la sección como espacio de cumplimiento femenino.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

4 comidas diarias. Se entrega en dependencia del módulo, por parte de la central. En la actualidad se cuenta con horno eléctrico y microondas lo que facilita la manipulación de alimentos dentro de la sección, dado que a veces esta llegaba fría desde la central de alimentos.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Si, cuando hay situaciones de salud. A la fecha no se ha manifestado ninguna necesidad alimenticia en especial

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Sanitización diariamente tanto en modulo, una vez al día, mientras que en el espacio de la cocina se realizan 2 al día.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Protocolo emanado por el ministerio de salud

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Dieta diferenciada y calidad de la alimentación

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Si bien, no existe equipo técnico/psicosocial licitado para la sección, a través de gestiones realizadas con el programa PAI de la sección de Puente Alto, se ha posibilitado que dicho programa atienda a 6 jóvenes. La jefatura técnica de la sección, sostiene reuniones con director del PAI, quien socializa la situación de cada joven respecto a su tratamiento, y expresa que los principales ajustes que han tenido que realizar en este periodo, corresponden a la modalidad virtual de atención.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

La sección ha habilitado un espacio que cuenta con las condiciones sanitarias requeridas en contexto Covid-19, para que se pueda desarrollar la intervención virtual con los jóvenes.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Los ingresos que se han efectuado por parte del PAI Puente Alto, han sido los destinados a la apertura de cupos para jóvenes que no eran usuarios.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

El médico del PAI de la sección juvenil de Puente Alto brinda las atenciones en modalidad virtual a los jóvenes que actualmente son usuarios del programa. Tanto el registro de atención como los informes son remitidos al Jefe técnico de la Sección Juvenil de Valparaíso.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

A raíz de la apertura de cupos del PAI Puente Alto para los Jóvenes de la Sección Juvenil de Valparaíso, ha mejorado la rutina y el interés de los jóvenes, para participar de las actividades propuestas.

Los jóvenes que fueron trasladados desde Puente Alto, han motivado a otros jóvenes a participar del programa PAI del que ellos son usuarios. Lo anterior, debido a la buena relación, vínculo entre profesionales de PAI y Jóvenes.

Se han gestionado y concretado dos visitas presenciales por parte de profesionales del programa PAI Puente Alto, para promover y fortalecer el vínculo terapéutico con los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe equipo técnico específico para la Sección juvenil de Valparaíso, Licitado.

No se cuenta con información Oficial respecto de la proyección de Licitación para el año 2021.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera la urgencia e importancia de contar con un programa de tratamiento de drogas, que otorgue las atenciones de salud mental y psicosociales correspondientes.

Es necesario contar con información oficial de la proyección de dicha licitación para el año 2021 o si existirá otra alternativa, como contratación de personal para contar con un equipo técnico para la atención de los jóvenes.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observan avances en la gestión desarrollada con Programa PAI de la Sección Juvenil de Puente Alto, las que se han concretado en la apertura de cupos de atención e intervención psicosocial y clínica para los jóvenes.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignaren atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

No se reactivarán las visitas por ahora, si hay contacto a través de llamadas telefónicas, y el acceso expedito de encomiendas.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Las entrevistas con defensora, se han coordinado de forma expedita, ya que existe un trabajo de coordinación permanente con el equipo RPA de la Defensoría.

Se han realizado a través de video llamadas, en una sala especial dentro del módulo.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existen buzones, pero los jóvenes dan a conocer sus consultas directamente con el equipo de intervención.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si existe de forma expedita a través de video llamadas.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si son informados tanto por el Teniente como por el Jefe Técnico, y siempre se está reforzando los reglamentos sanitarios. Hay afiches informativos.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Hay alcohol gel en la guardia siempre disponible para el uso de todos quienes ingresen al módulo.

La recepción de encomiendas, se ha incrementado y se han ampliado los horarios de ingreso de las encomiendas para el mejor bienestar de los jóvenes.

Es favorable también, que las entrevistas con la defensora se hagan a través de video llamadas, ya que genera mayor cercanía y confianza para revisar los temas en cuanto al avance o retroceso en sus PII.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

A pesar de que hay comunicación telefónica con sus familias, no han podido ver a sus familias y/o referentes significativos, sobre todo teniendo en cuenta que todos los jóvenes tienen a sus familias en otras regiones.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Si se sigue en contexto de pandemia, tratar de que los jóvenes puedan acceder a video llamadas con sus familiares, teniendo en cuenta, que ahora la Sección Juvenil cuenta con un computador para uso de los jóvenes.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En general, se mantiene similar al período anterior, con la salvedad que actualmente la población aumentó al doble del informe anterior. Por lo tanto, es prioritario gestionar más recursos humanos y económicos para la Sección Juvenil de Valparaíso.